



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA FORMACION DE DOCTORES Y DOCTORAS EN EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES “DOCTORADOS INDUSTRIALES” CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2024

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 12 de enero y 9 de abril de 2024.

Al amparo de esta orden, por resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la segunda convocatoria, correspondiente al año 2024, de las Ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades “Doctorados Industriales”, contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027, (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 797090).

Por resolución de 23 de octubre de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron ayudas correspondientes a las ayudas «Doctorados Industriales» 2024-2 y se designaron a las solicitudes que se relacionaban en el Anexo II de la resolución, como solicitudes de reserva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.3 de la resolución de convocatoria.

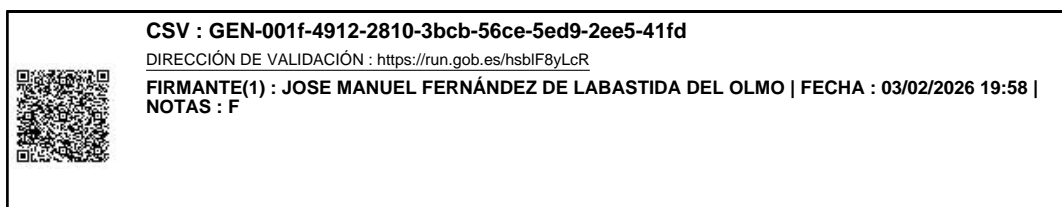
Durante la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la resolución de convocatoria y en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, algunas entidades beneficiarias han comunicado las renunciaciones que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, por lo que la Agencia Estatal de Investigación ha declarado la pérdida del derecho al cobro de dichas subvenciones concedidas por un importe de **901.593,03** euros. Por otro lado, en la mencionada resolución de 23 de octubre, se concedieron ayudas por un importe de 7.630.143,29. Dado que la cuantía máxima disponible para esta convocatoria era de 8.000.000 euros, se disponía de un remanente inicial de 369.856,71 euros. El total para la propuesta de subvención a las solicitudes de reserva era de **1.271.449,74** euros.

Asimismo, y conforme a los artículos citados en el párrafo anterior, con fecha 4 de diciembre de 2025 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la propuesta de resolución de solicitudes de reserva a las que se propone la concesión de una ayuda, habiendo manifestado la aceptación de dicha propuesta las solicitudes que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

Cumplidos los requisitos establecidos en la convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la misma, esta Agencia Estatal de Investigación,

### RESUELVE:

1. Conceder las subvenciones a las entidades beneficiarias que se citan en el Anexo I de esta resolución para financiar contratos para la formación de doctores/as, por un importe total de **516.562,68** euros, con las condiciones establecidas en la resolución de convocatoria y demás normativa aplicable. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:





Aplicación Presupuestaria	2026	2027	2028	2029	Total
28.303.463B.770	129.140,67	129.140,67	129.140,67	129.140,67	516.562,68
<b>Total</b>	129.140,67	129.140,67	129.140,67	129.140,67	<b>516.562,68</b>

2. Desestimar la concesión de subvenciones al resto de solicitudes designadas como solicitudes de reserva.
3. Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas. El pago de la ayuda se realizará conforme a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 22 de la convocatoria.
4. Las ayudas tendrán una duración de cuatro años y la fecha de inicio de su cómputo se atenderá a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la convocatoria. La distribución de la ayuda entre los diferentes conceptos financiables será la establecida, según la entidad, en la propuesta de resolución definitiva. Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas.
5. Las entidades dispondrán de un plazo de **veinte días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de concesión en la página web de la Agencia Estatal de Investigación para formalizar los contratos con el personal investigador y presentarlos al órgano concedente junto con la matrícula en el programa de doctorado.

La mención a la financiación en el contrato se realizará de la siguiente forma: "El contrato es parte de la ayuda REFERENCIA DE LA AYUDA, financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033", siendo REFERENCIA DE LA AYUDA la referencia que figura en la resolución de concesión (DIN2024-XXXXXX-2); MICIU el acrónimo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; y 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia, Identificador de la Agencia como agente de financiación.

Asimismo, se deberán incluir los siguientes logos, en el orden según se citan:

- a) El logo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- b) El logo de la Agencia Estatal de Investigación.

En la página web de la agencia se podrán dictar instrucciones y normas gráficas a este respecto.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
 P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)  
 EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
 José Manuel Fernández de Labastida

	<b>CSV : GEN-001f-4912-2810-3bcb-56ce-5ed9-2ee5-41fd</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://run.gob.es/hsblF8yLcR">https://run.gob.es/hsblF8yLcR</a>
	<b>FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO   FECHA : 03/02/2026 19:58  </b>
	<b>NOTAS : F</b>


**ANEXO I  
RELACION DE AYUDAS RESERVA CONCEDIDAS  
AYUDAS DOCTORADOS INDUSTRIALES - CONVOCATORIA 2024-2**

N	REFERENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF ENTIDAD	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD	TIPO PROYECTO	% Ayuda	Ayuda 2026	Ayuda 2027	Ayuda 2028	Ayuda 2029	AYUDA TOTAL
1	DIN2024-014104-2	JOSE PASCUAL SERRANO SERRANO	B40570038	PREMIUM FERTILITY, SL	PYME Pequeña	B	38	20.306,92	20.306,92	20.306,92	20.306,92	81.227,68 €
2	DIN2024-014056-2	MANUEL ALEXANDER FUSTAMANTE MORI	B80901515	INSTITUTO EUROPEO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO SL	PYME Pequeña	A	70	34.009,85	34.009,85	34.009,85	34.009,85	136.039,40 €
3	DIN2024-014124-2	MARIA ERIKA FRANCESCH DOMENECH	B70313507	CORPORACIÓN HIJOS DE RIVERA, S.L.	Empresa	A	50	22.620,00	22.620,00	22.620,00	22.620,00	90.480,00 €
4	DIN2024-014088-2	INÉS NOHALES TARÍN	B70671268	WF IMAGING TECHNOLOGIES SLU	PYME Pequeña	A	68	27.080,00	27.080,00	27.080,00	27.080,00	108.320,00 €
5	DIN2024-014091-2	CLARA GARCÍA QUINCE	B86056074	CLOUD DISTRICT SL	PYME Mediana	A	45	25.123,90	25.123,90	25.123,90	25.123,90	100.495,60 €

					TOTAL
<b>IMPORTES CONCEDIDOS</b>	129.140,67	129.140,67	129.140,67	129.140,67	<b>516.562,68 €</b>

TIPO PROYECTO	
A	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL
B	PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-001f-4912-2810-3bcb-56ce-5ed9-2ee5-41fd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>




**CSV : GEN-001f-4912-2810-3bcb-56ce-5ed9-2ee5-41fd**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>  
**FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 03/02/2026 19:58 |**  
**NOTAS : F**

**ANEXO II  
RELACION DE RENUNCIAS  
AYUDAS DOCTORADOS INDUSTRIALES - CONVOCATORIA 2024-2**

N	REFERENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF ENTIDAD	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD	TIPO PROYECTO	% Ayuda	AYUDA TOTAL
1	DIN2024-014099-2	PAU VILA BUADES	B95992566	SPOUTED BED SOLUTIONS	PYME Mediana	B	35	86.170,00 €
2	DIN2024-014102-2	CAMILLA LO CONTE	W0394666B	GAIN THERAPEUTICS SUCURSAL EN ESPAÑA	PYME Pequeña	A	70	136.180,00 €
3	DIN2024-014199-2	SERGIO NAVARRO COVES	B19440569	HOPEEL BIOMATERIAL S.L.	PYME Pequeña	A	70	125.387,50 €
4	DIN2024-014212-2	ANA MARÍA MUÑOZ MORALES	G67997445	ASOC. SIST. DE INFORM. Y APOYO A LA TOMA DE DECIS PARA ADAPT. DE FRUT. CAMBIO CLIMATICO MURCIA	Fundación Asociación	A	100	176.276,00 €
5	DIN2024-014223-2	MARTA PERAITA CACHAZA	B86977022	ENARA EA SL	PYME Pequeña	A	66	111.940,00 €
6	DIN2024-014241-2	ANDREU MELIS PERELLO	B67090290	ZENITHAL BLUE TECHNOLOGIES S.L.U	PYME Pequeña	A	65	134.494,25 €
7	DIN2024-014242-2	MARTA MANUELA SÁNCHEZ ALARCÓN	B72698103	BIOSFERA RESEARCH&CONSERVATION S.L.	PYME Pequeña	B	44	83.334,72 €
8	DIN2024-014269-2	DIEGO BAQUERO PEREZ	A38259115	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.	Empresa	B	21	47.810,56 €

<b>TOTAL</b>	<b>901.593,03 €</b>
--------------	---------------------

TIPO PROYECTO	
A	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL
B	PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL



**CSV : GEN-001f-4912-2810-3bcb-56ce-5ed9-2ee5-41fd**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>  
**FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 03/02/2026 19:58 |**  
**NOTAS : F**